



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
GONZALEZ  
DURAN  
GLANCY CRISTEL

FECHA DE NACIMIENTO  
25/06/1969

SEXO  
M

DOMICILIO  
C VICENTE GUERRERO 2  
LOC SAN VICENTE DE GARMA 38420  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR GNDRGL89062511M600

CURP GODG890625MGTNRL01

AÑO DE REGISTRO 2007 01

ESTADO 11 MUNICIPIO 042 SECCIÓN 2800

LOCALIDAD 0165 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024




IFE

Barcode and QR code area

Signature: *Glancy Cristel*

REGISTRADOR FEDERAL DE ELECTORES

IDMEX1162162793<<2860112209515  
8906256M2412311MEX<01<<06151<0  
GONZALEZ<DURAN<<GLANCY<CHRISTE



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



Tel. 64 3 00 21  
Libertad No. 22  
Zona Centro  
C.P 38400  
Valle de Santiago Gto.

ASUNTO: CONTRATO DE TERMINACIÓN LABORAL  
NÚMERO DE CONTRATO: SAPAM/CTL/07/2021

### CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

En la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; a los **06 seis días de mayo del 2021 dos mil veintiuno**, celebran por una parte el **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato y/o "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago"**, que se le conoce en este acto jurídico como: **"SAPAM"** y en lo sucesivo se le denominará así, representada en este mismo acto por el **C. Ing. Arturo Castillo Serrano**, en su carácter de Director General del **SAPAM**, y por otra parte la **C. Glancy Christel González Duran**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"La trabajadora"**, la cual se identifica con credencial de elector con clave de elector **GNDRGL89062511M800**, expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, y con número de empleada **311 trescientos once**, quienes se obligan de conformidad con las declaraciones y cláusulas que a continuación se detallan: -----

#### DECLARACIONES:

##### 1.- "SAPAM" declara que:

1.1. Es una persona jurídico colectiva denominada: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato (SAPAM); Es un Organismo Público Descentralizado, que tiene por objetivo la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y saneamiento, así como la planeación, programación y ejecución de las obras de ampliación, rehabilitación y mejoramiento, para el abastecimiento de agua potable y las relativas al alcantarillado, saneamiento y re uso de aguas del Municipio de Valle de Santiago, en el Estado de Guanajuato. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 147 de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación directa con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, publicado mediante Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, de fecha **07 siete de febrero del 2014 dos mil catorce**. Sin embargo, cabe aclarar y/o agregar en este punto que, en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por medio del Sistema de Administración Tributaria (SAT), se denomina en su catálogo de servicios como: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago".

1.2. El **C. ING. ARTURO CASTILLO SERRANO**, en su carácter de Director General del **"SAPAM"**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio de terminación laboral, de conformidad con el **acuerdo** aprobado por unanimidad, el día **miércoles 27 veintisiete de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve**, durante la celebración de la Sesión Extraordinaria número **08 ocho** de Consejo Directivo, asentado en el punto número VII, mediante el cual se autoriza y reglamenta dichas facultades amplias y suficientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción XXX del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; en su carácter de Director General del SAPAM, acreditado con el nombramiento suscrito por el **C. Ing. Alejandro Alanís Chávez**, en calidad de Presidente Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato durante el periodo **2018-2021**, y expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha **07 siete de enero del 2019 dos mil diecinueve**, para que ejerza las atribuciones del cargo conferido a partir de la fecha de **18 dieciocho de diciembre del 2018 dos mil dieciocho**.-----

Cond...



ASUNTO: CONTRATO DE TERMINACIÓN LABORAL  
NÚMERO DE CONTRATO: SAPAM/CTL/07/2021

- 1.3. Tiene establecido su domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en: **Calle Libertad número 22 veintidós, Colonia Zona Centro, C.P. 38400, del Municipio Valle de Santiago, Guanajuato**, y número telefónico: **(456) 64-3-00-21**, conforme a lo estipulado en el artículo 7 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, mismos que señala para los fines y efectos derivados del presente contrato. -----
- 1.4. Que su registro federal de contribuyentes es: **SAP960625275**. -----

2.- "La trabajadora", declara bajo protesta de decir verdad:

- A) Ser mexicana, con capacidad jurídica para contratar, obligarse y comparecer a la firma del presente instrumento por su propio derecho. La cual se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector **GNDRGL89062511M800**, expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, la cual se anexa a la presente. -----
- B) Que su relación laboral inició el día **08 ocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis**, trabajo prestado a "SAPAM", hasta el día **04 cuatro de mayo del 2021 dos mil veintiuno**, desempeñando el puesto de: **Auxiliar Administrativa "B"**. -----
- C) Que tiene establecido su domicilio en: **Calle Vicente Guerrero número 02 dos, Localidad San Vicente de Garma, Valle de Santiago, Guanajuato, Código Postal 38420**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales que produzca este contrato, (se anexa copia del otrora IFE). -----

CLAUSULAS:

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.** "Ambas partes" convienen dar por terminada la relación individual de trabajo existente, la cual se derivó de las labores que desempeñaba en "SAPAM". Percibiendo un salario diario de **\$395.61 (treientos noventa y cinco pesos con sesenta y un centavos 61/100 moneda nacional)**. -----

**SEGUNDA. - MONTO.** Manifiesta "SAPAM", que a la terminación de la relación del trabajo, en este acto a "La trabajadora" se le notifica que su finiquito laboral es por la cantidad bruta de: **\$64,986.85 (sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos 85/100 moneda nacional)**, con esta cantidad se cubrirá lo correspondiente a las partes proporcionales de: aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, salario devengado, prestaciones aprobadas para trabajadores; así como cualquier otra prestación a la cual tenga derecho y se hubiera omitido; dando la cantidad total mencionada en supra líneas; de dicha cantidad se descontará lo correspondiente al pago de ISR e IMSS pagándole al trabajador la cantidad neta de **\$64,298.40 (sesenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos 40/100 moneda nacional)**, pagadera a la suscripción y ratificación del presente instrumento, la cual se realizará mediante pago por cheque a la trabajadora. -----

*condal*

*k*

*Colm*

*[Handwritten signature]*



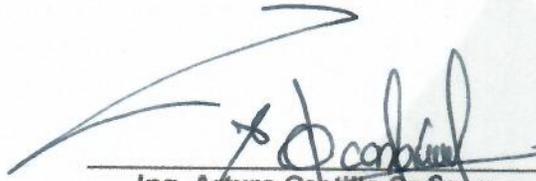
**Valle de Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



Tel. 64 3 00 21  
Libertad No. 22  
Zona Centro  
C.P 38400  
Valle de Santiago Gto.

**ASUNTO: CONTRATO DE TERMINACIÓN LABORAL**  
**NÚMERO DE CONTRATO: SAPAM/CTL/07/2021**

**"2021, Año del 150 Aniversario de habersele concedido a Valle de Santiago el título de ciudad"**  
Valle de Santiago, Guanajuato. A 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno

  
Ing. Arturo Castillo Serrano  
Director General del Sistema de Agua Potable y  
Alcantarillado del Municipio de  
Valle De Santiago, Guanajuato

  
C. Glancy Christel González Duran  
Auxiliar Administrativo "B"  
Del SAPAM

TESTIGO

  
C. Lic. Ana Karen González Almanza  
Responsable del área de Recursos Humanos  
Del SAPAM

TESTIGO

  
C. Lic. Ma Cecilia Azaraeel Flores Olmos  
Responsable del jurídico del SAPAM

El presente convenio consta de **04** cuatro fojas útiles por su lado frente, las cuales se firma en **04** cuatro ejemplares al margen y alcance en la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato. A la fecha de presentación, por los que intervinieron sabedores y conscientes de su alcance legal, por lo que firman de su expresa voluntad de conformidad con las disposiciones legales que rigen este tipo de convenios. -----

C.c.p. Archivo  
C.c.p. Lic. Ana Karen González Almanza/ Responsable RH  
C.c.p. Lic. Ma. Cecilia Azaraeel Flores Olmos/ Aseora del Jurídico

L/MCAFO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE  
GUANAJUATO, GTO.

EXPEDIENTE: 541/2021/TCA-CFJ  
**TRABAJADOR: GLANCY CHRISTEL GONZALEZ DURAN**  
**PATRONAL: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y**  
**ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO,**  
**GUANAJUATO.**

**ACTUACIONES**

**EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SIENDO LAS 11:54 HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO,** ante este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, bajo la Presidencia por ministerio de ley la **LIC. PATRICIA PEREZ AGUILAR** quien actúa de manera legal con Secretaria General por ministerio de ley el **LIC. LEONARDO INFANTE TORRES**, quienes actúan de forma legal y que dan fe.-----

En este acto comparece la C. **GLANCY CHRISTEL GONZALEZ DURAN** trabajador quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con IDMEX1162162793 la cual cuenta con firma y fotografía que corresponde con los rasgos físicos del compareciente. En este acto comparece la **LIC. MA. CECILIA AZARAEEL FLORES OLMOS** quien se identifica con credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral con IDMEX1833758007 manifestando ser la apoderada legal del **SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO**, mismo que para acreditar su personería en este momento exhibe original de escritura pública número 4030 que contiene poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, así como facultades en materia fiscal y para administrar relaciones laborales otorgado por el presidente municipal de valle de Santiago, Guanajuato el ingeniero **ALEJANDRO ALANÍS CHAVEZ** y el director general del sistema de agua potable y alcantarillado de valle de Santiago, Guanajuato el ingeniero **ARTURO CASTILLO SERRANO**, ambos en su carácter de presidente y secretario respectivamente del consejo directivo del sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de valle de Santiago, Guanajuato y copia simple para su cotejo. -----

Los comparecientes manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan manifestando que el motivo de su comparecencia lo es la de ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito de convenio que en este acto exhiben constante de **04 cuatro fojas útiles por un solo lado tamaño carta**, mismo que será cumplido y pagadero en este momento, para este efecto, quien se ostenta como la apoderada legal de la parte patronal exhibe cheque a favor del C. **GLANCY CHRISTEL GONZALEZ DURAN** con la numeración 0000072 por las cantidades de \$64,298.40 (SESENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS NOOVENTA Y OCHO PESOS 40/100). **Mismos que solicita le sea entregado en este momento a la parte trabajadora, Asimismo la parte trabajadora el C. GLANCY CHRISTEL GONZALEZ DURAN solicita se le sean entregados los títulos de crédito antes referidos tomándolo como el pago total del convenio.** -----

**EL TRIBUNAL ACUERDA.** - Se tiene a los comparecientes por identificándose a satisfacción de este Tribunal, se ordena la devolución de las credenciales y documentos exhibidos, dejando en autos copia cotejada de los mismos. Se les tiene por reconociéndose mutuamente la personalidad con la que se ostentan **bajo su más estricta responsabilidad**; Se les tiene a los comparecientes por ratificando en todas y cada una de sus partes el convenio que en este acto exhiben que consta de **04 cuatro fojas útiles por un solo lado tamaño carta, mismo que se registra en el libro de control del tribunal como procedimiento fuera de juicio o voluntario sección convenios bajo el número 541/2021/TCA-CFJ.**-----

se tiene a la parte patronal por exhibiendo los títulos de crédito antes referidos dejando el mismo a disposición de la parte trabajadora, asimismo se tiene a la apoderad legal de la parte trabajadora por solicitando se le haga la entrega de